ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	424081				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION Y REPARACION DEL TECHO DE OFICINA DE RRHH				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Mariano Roque Alonso / Uoc Mariano Roque Alonso				
FECHA DE APERTURA	13-Abril-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:15
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE MRA - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CHRISIAN AREVALO				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80097629-0**	**TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA**	**tesakaingenieriasa@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad Operativa y Contrataciones

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 70.353.220 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	0	1735653	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:15 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Christian Arévalos Lopera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Ing. Christian Mendoza
Tesaka Ingeniería S.A.
RUC: 80097629-0

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MENDOZA LARROZA
CHRISTIAN ARIEL

FECHA DE NACIMIENTO
05-06-1982

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
19-07-2032

SEXO
Masculino

2038736

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATACION DIRECTA 05/2023, CONSTRUCCION Y REPARACION DE TECHO DE OFICINA ID N° 424.081.

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO AL NUMERO DE OFERENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas con ID N° 424.081.,con la participación de un solo oferente para el procedimiento del llamado por CONTRATACION DIRECTA llevado a cabo en el día de la fecha, consagrado en la Ley 2051/03, artículo 34° inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP N° 483/21, artículo 4 dice: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando": Por Inc.
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
Por lo que esta convocante ante el inciso b.

En tal sentido la convocante manifiesta que el presente proceso la **CONTRATACION DIRECTA 05/2023, CONSTRUCCION Y REPARACION DE TECHO DE OFICINA ID N° 424.081.**, requiere esta CONSTRUCCION Y REPARACION DE TECHO DE OFICINA el pedido obedece a la necesidades para realizar las reparaciones de la rotura de tirantes y caídas de tejas y tejuelones y otros de forma, servirán los mismos para logística, de ser el caso estaríamos ante una situación planteada en el inciso b). -

Se deja constancia que esta convocante ha decidido abrir la única oferta presentada, debido a que se procedió a la invitación atraves de la Publicación en periódicos durante 3 días consecutivos en un diario de mayor circulación del país, por lo que optamos por realizar la apertura bajo nuestra responsabilidad.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Cabe destacar que si optamos por esta modalidad el llamado estuvo publicado por el periodo de Ley, pudiendo cualquier potencial oferente que pueda ofrecer el bien, participar del llamado.-

Se extiende la presente declaración jurada para los fines que hubiere en derecho en fecha 13 de abril de 2023.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

LIC. CHRISTIAN AREVALO
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC